

DECRETO N° 15/2012.- DESIGNAR EN PLANTA PERMANENTE.-

Enrique Carbó, 16 de Agosto de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por la Ley 10.027, inc. h), es atribución del Departamento Ejecutivo designar a los empleados y funcionarios de su dependencia.

Que la Ordenanza 20/2012 crea el Área de Recursos Humanos, con el objetivo de que se lleve un correcto control de los legajos y archivos del personal municipal, así como la aplicación del Estatuto del Empleado Municipal vigente.

Que disponer de una persona encargada del Área de Recursos Humanos garantizará a los agentes municipales el cumplimiento y respeto tanto de sus derechos como de sus deberes.

Que el Sr. **GIANELLO FEDERICO**, D.N.I. N° 29.204.480, posee la experiencia, capacidad, y compromiso, para desempeñarse en esta Área.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Desígnese como personal de planta permanente al Sr. **GIANELLO FEDERICO** D.N.I. N°: 29.204.480, quien se desempeñará en el Área de Recursos Humanos del Municipio de Enrique Carbó, a partir del 01 de Agosto de 2012.-

ARTÍCULO 2º: Impútese el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dr. Rodolfo M. Romero. Presidente Municipal.

Manuel Enrique Arellano. Secretario de Gobierno.